



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4350** /2013

ARICA, 17 DE ABRIL DEL 2013.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 1022**, de fecha 01 de Abril del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS"
- b) **Memorandum N° 464**, de fecha 15 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N°7145**, de fecha 16 de Abril del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: <b>APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BÁSICOS.</b>
1.2. EJECUTA	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
1.3. LUGAR :	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
1.4. FECHA :	: Desde Abril a Junio 2013
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6. COBERTURA	: 250 Familias de escasos recursos económicos
1.7. PROGRAMA	: <b>Desde Abril a Junio 2013.;</b> De acuerdo a las peticiones emanadas desde la Oficina de Asistencia Social, previo Informe, se hará entrega de la ayuda mencionada.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, este plan piloto comenzara con la entrega de 250 "canastos básicos ", de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco en terreno.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A. en conjunto con Organizaciones Comunitarias y Programa Puente.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entrega de alimentos no perecibles a familias de escasos recursos.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <b>Humanos :</b> <b>Alcalde de Arica</b> <b>Director de Desarrollo Comunitario</b> <b>Encargada de Departamento Social</b>  <b>Requerimientos materiales</b> <b>Para Portal Chile Compra:</b>  <b>250 Pack de alimentos consistentes en:</b> 01 kilo de azúcar; 01 kilo de arroz; 01 litro de aceite; 04 paquetes de fideos; 02 sachet de salsa tomates; 01 kilo sal; 01 caja té en bolsita; 01 kilos lentejas; 01 jurel en conserva; 02 litros leche s/sabor; 02 kilos de harina  <b>Valor del programa hasta \$ 2.500.000. IVA Incluido</b>  Se requieren productos de buena calidad y que los proveedores sean locales.

<b>VI. ITEM PRESUPUESARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:
-------------------------------	--

**IMPUTACION:**

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR
250 Pack de alimentos	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	A. G. N°4, Programas Sociales	<b>2.500.000.</b>
			Valor Total \$	<b>2.500.000.</b>

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPULSE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/NJ/CCG/nqq.-



**SR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA